



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 496/2024

Nota prueba teórica y calificación final

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO **NOTAS PRUEBA TEÓRICA Y CALIFICACIÓN FINAL** **BOLSA DE EMPLEO PEONES DE ALBAÑILERÍA**

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Reunidos en el Ayuntamiento, el día 21 de agosto de 2024, a las 11:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituyó para la selección de una Bolsa de empleo de peones de albañilería, que son:

Cargo	Identidad
Presidencia	D. Juan Jaime Rodríguez Lucas
Secretaría-Vocal	D ^a M ^a Teresa Martín García
Vocalía	D ^a Paloma Sánchez Alfonso

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y manifestó que el motivo de la presente reunión es proceder a la apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de los opositores y asignar la respectiva puntuación del examen a los mismos.

PRIMERO.- APERTURA DE SOBRES Y ASIGNACIÓN DE LA RESPECTIVA PUNTUACIÓN DEL EXAMEN A CADA OPOSITOR.

El Presidente pide que los opositores que participaron en la asignación de numeración a los exámenes y sobres que contienen los datos identificativos, que comprueben que el sobre permanece sellado.

D. Juan José Pérez Martín comprobó que dicho sobre permanece en el mismo estado en que se precintó.

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a la lectura del número de examen y a la puntuación obtenida en el mismo.

Una vez finalizado el proceso, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO N^o	NOTA
BENITO IGLESIAS DAVID	1	4.85
BENITO MUÑOZ JOSE FRANCISCO	9	7.30
BENITO PERALTA JOSE ANTONIO	23	5.05
BENITO SANCHEZ DANIEL	24	6.90
BERMUDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	7	6.40
BERMUDEZ SILVA JOSE MARIA	6	8.42
BERMUDEZ SILVA LUIS	27	7.75
CARBALLO ALCALA JUAN JOSE	10	6.40
CARPIO PLAZA JOSE ANGEL	3	6.35
CENTENO FUENTES FLORENCIO	20	4.15



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CHICOTE RECIO LUIS JESUS	18	8.00
FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE CARLOS	16	8.00
IGLESIAS PASCUAL RAMON	25	7.30
JIMENEZ SALAZAR RAFAEL	8	6.15
JORGE PANIAGUA ANTONIO	26	7.15
LAZARO SANCHEZ ANGEL JACINTO	17	8.25
LAZARO SANCHEZ MIGUEL	13	7.75
LOBATO MORENO ALBERTO	2	7.90
MOTOS BERMUDEZ JAVIER	22	6.05
PEREZ CALVO ANGEL	21	8.20
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	11	8.25
PEREZ MARTIN JUAN JOSE	12	8.30
RODRIGUEZ MONTERO DAVID	4	6.90
SANCHEZ BENITO ALFONSO	15	6.15
TEIXEIRA CASADO JON	14	8.00
TOME MANCHADO GUILLERMO	5	5.60
VELASCO MARTIN JULIAN ANGEL	19	5.70

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia (máximo 10 puntos según base 8.1.A) y la prueba teórica, de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	PRUEBA TEÓRICA	TOTAL
BENITO IGLESIAS DAVID	2.16	4.85	7.01
BENITO MUÑOZ JOSE FRANCISCO	0.72	7.30	8.02
BENITO PERALTA JOSE ANTONIO	0.72	5.05	5.77
BENITO SANCHEZ DANIEL	0.72	6.90	7.62
BERMUDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1.08	6.40	7.48
BERMUDEZ SILVA JOSE MARIA	1.23	8.42	9.65
BERMUDEZ SILVA LUIS	2.16	7.75	9.91
CARBALLO ALCALA JUAN JOSE	0.00	6.40	6.40
CARPIO PLAZA JOSE ANGEL	1.14	6.35	7.49
CENTENO FUENTES FLORENCIO	2.16	4.15	6.31
CHICOTE RECIO LUIS JESUS	4.69	8.00	12.69
FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE CARLOS	0.00	8.00	8.00
IGLESIAS PASCUAL RAMON	2.68	7.30	9.98
JIMENEZ SALAZAR RAFAEL	0.00	6.15	6.15
JORGE PANIAGUA ANTONIO	0.00	7.15	7.15
LAZARO SANCHEZ ANGEL JACINTO	0.72	8.25	8.97



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

LAZARO SANCHEZ MIGUEL	0.72	7.75	8.47
LOBATO MORENO ALBERTO	0.00	7.90	7.90
MOTOS BERMUDEZ JAVIER	1.53	6.05	7.58
PEREZ CALVO ANGEL	1.44	8.20	9.64
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	0.00	8.25	8.25
PEREZ MARTIN JUAN JOSE	10.00	8.30	18.30
RODRIGUEZ MONTERO DAVID	1.20	6.90	9.50
SANCHEZ BENITO ALFONSO	1.68	6.15	7.83
TEIXEIRA CASADO JON	1.54	8.00	9.54
TOME MANCHADO GUILLERMO	0.00	5.60	5.60
VELASCO MARTIN JULIAN ANGEL	2.04	5.70	7.74

Teniendo en cuenta que para formar parte de la bolsa de empleo se necesita una puntuación de 5 puntos, la relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
PEREZ MARTIN JUAN JOSE	18.30
CHICOTE RECIO LUIS JESUS	12.69
IGLESIAS PASCUAL RAMON	9.98
BERMUDEZ SILVA LUIS	9.91
BERMUDEZ SILVA JOSE MARIA	9.65
PEREZ CALVO ANGEL	9.64
TEIXEIRA CASADO JON	9.54
RODRIGUEZ MONTERO DAVID	9.50
LAZARO SANCHEZ ANGEL JACINTO	8.97
LAZARO SANCHEZ MIGUEL	8.47
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	8.25
BENITO MUÑOZ JOSE FRANCISCO	8.02
FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE CARLOS	8.00
LOBATO MORENO ALBERTO	7.90
SANCHEZ BENITO ALFONSO	7.83
VELASCO MARTIN JULIAN ANGEL	7.74
BENITO SANCHEZ DANIEL	7.62
MOTOS BERMUDEZ JAVIER	7.58
CARPIO PLAZA JOSE ANGEL	7.49
BERMUDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	7.48
JORGE PANIAGUA ANTONIO	7.15
BENITO IGLESIAS DAVID	7.01
CARBALLO ALCALA JUAN JOSE	6.40
CENTENO FUENTES FLORENCIO	6.31
JIMENEZ SALAZAR RAFAEL	6.15



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BENITO PERALTA JOSE ANTONIO	5.77
TOME MANCHADO GUILLERMO	5.60

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota de la prueba teórica y de la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba teórica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

Se da por terminada la reunión a las doce horas treinta minutos, resolviéndose todos los aspectos del proceso por unanimidad de todos los miembros.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta, de lo que como Secretaria, doy fe.”

En Ciudad Rodrigo, a 21 de agosto de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE